

Municipio de Zacatecas, Zacatecas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-32056-19-1557-2019

1557-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios**

1. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, ya que, al final del ejercicio fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 87,469.8 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible	
Al 31 de diciembre de 2018	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos Totales (A)	615,474.7
Egresos Presupuestarios (B)	552,132.6
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	24,127.7
Balance Presupuestario (A – B + C)	87,469.8

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

2. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió con el principio de sostenibilidad, respecto de los balances presupuestarios sostenibles de recursos disponibles, en virtud de que generó de manera trimestral balances presupuestarios sostenibles y el acumulado del ejercicio 2018

y bajo el momento contable devengado generó un balance presupuestario de recursos disponibles por 38,166.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible de Recursos Disponibles	
Al 31 de diciembre de 2018	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos de Libre Disposición (A)	414,627.4
Gasto No Etiquetado (B)	364,450.0
Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado (C)	12,011.4
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B-C)	38,166.0

Fuente: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

3. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó proyecciones de ingresos y egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica en atención y con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que abarcan un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, como se establece en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

4. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión en cumplimiento de los formatos emitidos por el CONAC.

5. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, en virtud de que se encuentra incorporado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas que es el encargado de la organización y administración del régimen de seguridad social en beneficio de los trabajadores derechohabientes de los entes públicos afiliados en los términos consignados en la ley respectiva.

6. La asignación de recursos para servicios personales en 2018 por 258,894.0 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos del municipio de Zacatecas, Zacatecas, presentó un decremento de 11,933.6 miles de pesos, que representó el 4.4% en términos nominales (2.5% de crecimiento real), respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del

Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2017		270,827.6
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF	2.5	6,770.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.4	17,333.0
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018	8.9	294,931.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del municipio de Zacatecas, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018.		258,894.0
Decremento (Crecimiento real más inflación)	4.4	11,933.6

FUENTE: Presupuesto de Egresos del municipio de Zacatecas, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

En relación con los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado conforme al artículo 13 de la LDFEFM.

7. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el Ejercicio Fiscal 2018.

8. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos del municipio de Zacatecas, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2018.

9. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, estimó recaudar ingresos de libre disposición por 365,604.4 miles de pesos en tanto que, al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 414,627.3 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 49,022.9 miles de pesos, los cuales se destinaron correctamente al pago de pasivos circulantes.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Tesorería del municipio de Zacatecas, Zacatecas, no generó la información financiera en los informes periódicos establecidos por el CONAC, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LDFEFM.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I-022-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no contrató deuda pública de largo plazo, obligaciones, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el Ejercicio Fiscal 2018.

12. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, publicó en su página oficial de internet, como está establecido, los informes trimestrales y anual sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones y se verificó que forman parte de su Cuenta Pública 2018.

13. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública y la información financiera con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2018 y los Informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Sistema de Alertas

14. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, remitió la información financiera y los indicadores del sistema de alertas a la SHCP, como indica la normativa.

15. Con la revisión de la información de las variables de cada indicador del Sistema de Alertas de los municipios reportada por el municipio de Zacatecas, Zacatecas, a la SHCP, se constató que existen diferencias con lo presentado en su Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, como se indica a continuación:

MONTOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ALERTAS Y LA CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Información requerida para los indicadores	Monto reportado en Sistema de Alertas	Monto reportado en la Cuenta Pública 2018	Diferencia
Ingresos de libre disposición	409,700.0	414,630.0	4,930.0
Deuda Pública y Obligaciones	109,700.0	212,390.0	102,690.0
Ingresos totales	512,100.0	615,470.0	103,370.0

FUENTE: Información de las Variables de cada Indicador del Sistema de Alertas de los Municipios, Cuenta Pública 2018.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I-023-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se constató que el nivel de endeudamiento del municipio de Zacatecas, Zacatecas, se encuentra en Sostenible, como resultado de las evaluaciones requeridas por la norma, los financiamientos inscritos en el Registro Público Único (RPU) y los indicadores en el sistema de alertas.

Deuda Estatal Garantizada

17. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no tiene deuda estatal garantizada en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Registro Público Único (RPU)

18. Se verificó que el municipio de Zacatecas, Zacatecas, inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP, las obligaciones a largo plazo contratadas en ejercicios anteriores.

19. El municipio envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, como está establecido, la información de cada financiamiento y obligación a su cargo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el municipio de Zacatecas, Zacatecas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2018, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Zacatecas, Zacatecas, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Sistema de Alertas debido

a que su sistema de contabilidad gubernamental no generó la información financiera en los informes periódicos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y se determinaron diferencias en la información reportada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con lo presentado en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales y los ingresos excedentes se realizaron conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia de deuda pública y obligaciones y Registro Público Único.

En conclusión, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de Zacatecas, Zacatecas.